

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

#### Nombramientos de funcionarios en prácticas o personal laboral en periodo de prueba

En fecha 16 de septiembre de 2024 se han aprobado y publicado en el tablón de edictos de la Cuadrilla de Montaña Alavesa los nombramientos provisionales en prácticas en el proceso de la convocatoria excepcional de la estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, tras haber finalizado los procesos selectivos para la cobertura de las plazas que se enumeran a continuación.

Todo ello de acuerdo las bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en el BOTHA número 148 del 26 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE número 93 del 19 de abril de 2023.

A la vista de las clasificaciones definitivas propuestas por el tribunal calificador que ha juzgado el concurso convocado para la provisión, y la documentación presentada por las personas aspirantes.

En virtud de las resoluciones de presidencia que siguen se ha nombrado a las siguientes personas funcionarias en prácticas o personal laboral en periodo de prueba y se las ha adscrito a los puestos de trabajo de la Cuadrilla de Montaña Alavesa que siguen:

Nº RESOL. PUNT. PROP.	PLAZA	GRUPO Y SUBGR.	ESCALA, SUBESCALA Y CLASE	PERSONA NOMBRADA EN PRÁCTICAS/ PERIODO DE PRUEBA	Nº RESOL. NOMBR.
34	Auxiliar administrativo/a del Servicio Social de Base	C2	Escala Administración General, subescala auxiliar	Josune Díaz de Antoñana Chasco	45
35	Animador/a sociocultural	C1	Escala Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales	Álvaro Albaina Sáez de Vicuña	46
36	Archivero/a 40 %	C1	Escala Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales	Esteban Sáenz Anzuola	47
37	Gerente/a-letrado/a	A1	Escala Administración Especial, subescala técnica, clase superior	Álvaro Castillo Cordero	48
38	Técnico/a de promoción económica	A1	Escala Administración Especial, subescala técnica, clase superior	Ana Mª Beltrán de Heredia Arroniz	49
39	Técnico/a de euskera	A2	Escala Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales	Belen Garulo Sáenz del Castillo	50
40	Arquitecto/a 70 %	A1	Escala Administración Especial, subescala técnica, clase superior	Javier Lizaso López de Aberasturi	51
40	Arquitecto/a 70 %	A1	Escala Administración Especial, subescala técnica, clase superior	Adolfo Gracia Molina	52
41	Arquitecto/a técnico/a-aparejador/a 90 %	A2	Escala Administración Especial, subescala técnica, clase media	Susana Martínez Argómaniz	53

Los nombramientos tienen carácter provisional, en tanto en cuanto se prevé un periodo de prueba o prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 15.

Estos nombramientos tendrán efectos administrativos desde el día de la fecha de la presente resolución.

La adscripción de las plazas tendrá carácter provisional hasta la finalización del período de prácticas, de conformidad con la base 15 de la convocatoria.

Mientras dure este período, las personas nombradas personal laboral fijo y funcionarias en prácticas ejercerán sus tareas normalmente y con derecho a percibir las retribuciones correspondientes.

Una vez finalizado y superado, en su caso, el período de prácticas, serán nombradas funcionarias de carrera y personal laboral fijo y el nombramiento se publicará en BOTHA, y en cualesquiera otros establecidos legalmente.

Los/las aspirantes nombrados/as funcionarios/as dispondrán de un mes desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento en el BOTHA para hacer juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión.

A efectos de publicidad, se ha publicado la relación de resoluciones íntegramente en el tablón de edictos de la entidad, así como notificado a las personas interesadas.

En el plazo de un mes podrá interponerse contra esta resolución recurso de reposición. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículos 123, 124, 125, y 126 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Santa Cruz de Campezo, a 16 de septiembre de 2024

*El Presidente*

**EDUARDO RUIZ DE LOIZAGA SANZ**